

# Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/542/2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
**RECIBIDO**  
 13:45  
 17 JUN 2013  
 001248  
 CONSEJERÍA JURÍDICA

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
 Cuernavaca, Morelos; a 14 de junio de 2013.  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

RECIBIDA  
 17 JUN 2013  
 14:14  
 CORRESPONDE

**ACUSE**

**C.P. ITALIA FIGUEROA PERALTA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número DGFFA/378/2013 recibido con fecha trece de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

RECIBIDO  
 FECHA: 17-06-13  
 HORA: 13:10  
 FOLIO: [Signature]

ATENTAMENTE

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
**RECIBIDO**  
 CEMER

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
**\* RECIBIDO \***

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO  
**\* RECIBIDO \***  
 NUEVA VISIÓN

- C.C.P.-M.A. Roberto Ruiz Silva.- Secretario de Desarrollo Agropecuario.-Para su conocimiento.
- Lic. Marco Antonio Pineda García.-Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.-Mismo fin.
- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo/Militario  
 SSP/EBO/SSD/VLCH/pas

CEMER  
 Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,  
 Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180  
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>